



PEREGRINOS DE ESPERANZA JAMUQ SUYAY

**"ITAKA - ESCOLAPIOS
BOLIVIA"**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/2024**

NIT: 295470024
COCHABAMBA - BOLIVIA

"Contribuir a la construcción de una sociedad más justa y fraterna mediante la educación y la evangelización, especialmente de la infancia y juventud más pobre y vulnerable, siendo plataforma de misión compartida, así como espacio de convocatoria y de participación en las Escuelas Pías."

DICTAMEN TRIBUTARIO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA

048

Al señor Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la
FUNDACION ITAKA - ESCOLAPIOS BOLIVIA

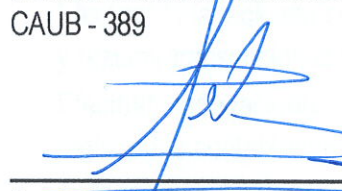
En nuestra opinión, la Información Tributaria Complementaria (ITC) que se adjunta, compuesta por los Anexos 1 a 15 y que hemos sellado con propósitos de identificación, ha sido razonablemente preparada en relación con los estados financieros considerados en su conjunto, sobre los que emitimos el dictamen que se presenta en la primera parte de este informe, siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento para la preparación de Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018.

La Información Tributaria Complementaria a los estados financieros (ITC) requerida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), aunque no es esencial para una correcta interpretación de la situación patrimonial y financiera de la FUNDACION ITAKA - ESCOLAPIOS BOLIVIA al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera para el ejercicio terminado en esa fecha, se presenta como información adicional.

Esta Información Tributaria Complementaria (ITC), ha sido preparada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018.

Nuestro examen, que fue practicado con el objeto principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la información financiera complementaria, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

CONSULTORA APLA S.R.L.
CAUB - 389


(Socio)
Lic. Aud. Renán Francisco Padilla Barahona
MAT. PROF. N° CAUB-10272
MAT. PROF. N° CDA-08-U36



Cochabamba, 26 de Abril de 2025